# Subvenciones en especie a favor de los Ayuntamientos de Mallorca de población inferior a 20.000 habitantes consistente en la entrega de equipamiento informático (ordenador portátil + estación de acoplamiento). Islas Baleares

## Estado

Cerrado

## Convocante

Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local. Islas Baleares

## Objeto

Mediante la Resolución de 7 de mayo de 2024, se aprueba la convocatoria de subvenciones en especie a favor de los Ayuntamientos de Mallorca de población inferior a 20.000 habitantes consistente en la entrega de equipamiento informático (ordenador portátil + estación de acoplamiento en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en el ámbito de aplicación de la Orden TER/836/2022, de 29 de agosto, por la cual se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales.

La finalidad de la presente convocatoria se la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, siendo la mencionada transformación digital uno de los cuatro ejes fundamentales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Concretamente, el objetivo de esta subvención está comprendido dentro de la línea estratégica

4, la cual pretende dotar a las administraciones locales de las infraestructuras tecnológicas necesarias para su modernización, con la finalidad de asegurar la disponibilidad en cualquier circunstancia y de adaptar la capacidad disponible a las necesidades existentes a cada momento, contribuyendo a desarrollar la conectividad digital, la economía del dato y la inteligencia artificial en las administraciones.

El objeto de la convocatoria es la entrega de equipamiento informático consistente específicamente en: ordenador portátil HP ProBook 445 G10, un ratón Logitech USB, un cable HDMI M-M de 1 metro, y un maletín de 15'4"; estación de acoplamiento o "docking station" HP USB-C G5. Se dispone de un total de 230 unidades de este material.

La acción de entregar los portátiles y las estaciones de acoplamiento se corresponde con la actuación de Implantación de puestos de trabajo inteligentes establecida como actuación II de la línea estratégica 4 en el artículo de la Orden Ter 836/2022.

Los equipamientos subvencionados quedan afectados durante el plazo de cinco años desde su recepción a la finalidad concreta por la cual se otorgó la subvención.

La cuantía total máxima estimada para atender las obligaciones de contenido económico derivadas de la adquisición del equipamiento informático que será objeto de concesión dentro del marco de la convocatoria de estas subvenciones es de 172.045,06 €.

El importe de la subvención para cada municipio se concretará en la entrega de un número de equipamientos informáticos que se determinará de menos además en relación con la población de los ayuntamientos solicitantes. El total de equipamientos a entregar se de 230 unidades compones de: ordenador portátil HP ProBook 445 G10, un ratón Logitech USB, un cable HDMI M-M de 1 metro, y un maletín de 15'4"; estación de acoplamiento o "docking station" HP

USB-C G5.

## Beneficiarios

Pueden ser beneficiarios de estas subvenciones los Ayuntamientos de Mallorca de población inferior a 20.000 habitantes, de conformidad con el listado recogido en la propia Resolución. Los Ayuntamientos pueden solicitar inicialmente los equipamientos informáticos que consideren hasta el número máximo asignado en la convocatoria a cada uno de ellos según su población y de conformidad con la siguiente asignación inicial: Hasta 3 equipamientos informáticos para municipios de menos de 1.100 habitantes: Escorca, Estellencs, Banyalbufar, Deià, Fornalutx, Ariany, Búger. Hasta 4 equipamientos informáticos para municipios de 1.101 a 5.000 habitantes: Costitx, Lloret de Vistalegre, Mancor de la Vall, Santa Eugènia, Valldemossa, Puigpunyent, Sant Joan, Maria de la Salut, Llubí, Campanet, Petra, Montuïri, Sencelles, Vilafranca de Bonany, Sineu, Selva y Consejo. Hasta 5 equipamientos informáticos municipios de 5.001 a 7.000 habitantes: Ses Salines, Esporles, Porreres, Alaró, Algaida, Lloseta y Bunyola. Hasta 6 equipamientos informáticos para municipios de 7.001 a 10.000 habitantes: Muro, Santa Maria del Camí, Artà, Binissalem, y Sant Llorenç des Cardassar. Hasta 7 equipamientos informáticos para municipios de 10.001 a 13.000 habitantes: Campos, Andratx, Son Servera, Capdepera, Santanyí y Santa Margalida. Hasta 8 equipamientos informáticos para municipios de 13.001 a 15.000 habitantes: Sóller y Sa Pobla. Hasta 9 equipamientos informáticos para municipios de 15.001 a 20.000 habitantes: Pollença y Felanitx

Mediante la Resolución de 20 de junio de 2024 se detallan la lista de beneficiarios de la presente convocatoria.

## Plazo, lugar y forma de presentación

Las solicitudes de subvención se tienen que presentar en el plazo de quince días hábiles (15), desde el día siguiente de haberse publicado esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, que ha sido el 9 de mayo, por lo que el plazo para presentar solicitudes finalizará el 30 de mayo de 2024.

Las solicitudes se tienen que presentar a través del Registro electrónico del Consejo de Mallorca https://cim.sedipualba.es/segex/tramite.aspx?idtramite=12082

## Documentos adicionales

Res 7-5-24 convocatoria

Res Conc res 7-5-24